

con el mismo Sueto que aquí disputaba previas  
la formalidades de Instrucción: En cuya vista  
el S. Alcalde Pund.º manifestó que para cum-  
plir por su parte con esta resolución era indis-  
pensable que el Regent.º procediera a la pro-  
puesta interna con arreglo a lo prevenido en el  
art.º 8º del Real Decreto de 6 de Julio de 1815  
para entre ella elegir el que havia de desempe-  
ñar el cargo: En su consecuencia y por ser el  
asunto mas dilacionoso se procedio al nom-  
bram.º de dho. ternu y resultaron nombrada  
en primer lugar Alonso Beron, Abad, en se-  
gundo Jose Maria Abcañete y el Ancero Pe-  
dro Costa en todos los cuales concurren las  
circunstancias requeridas: cuya ternu se comen-  
ciara al S. Alcalde para que me de sus  
atribuciones: con lo q. y no habiendo mas que  
este punto, y siendo pasada la hora el S. Pund.  
levanto la sesion de que certifico

Materia Mater  
1

Fernando Ramon Pancher  
Rico

Acta de la sesion ordinaria  
de 24 de Set.º de 1843

Removidos en S.º